



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo hipotecario de MARIA NUBIA CEBALLOS ORTIZ contra ANIBAL GARCIA DIAZ. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00063-00.

Para atender la solicitud de suspensión del proceso, se

RESUELVE

1º. NEGAR la suspensión de conformidad con lo dispuesto en el Art. 161 del Código General del Proceso, ya que en el presente caso se profirió el auto de seguir adelante con la ejecución, el 22 de agosto del 2018.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.